



Editorial

Reducción transitoria de sanciones cambiarias en el marco de la emergencia económica

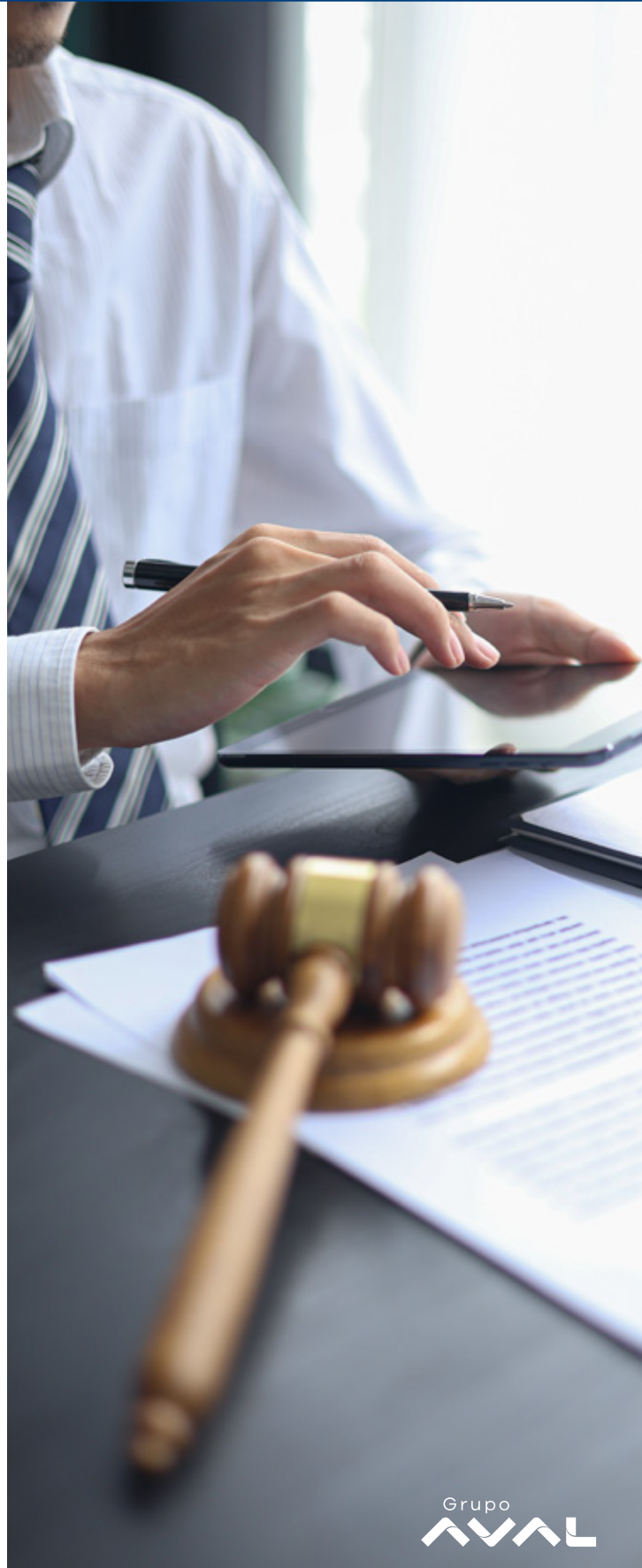
La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informó a los gremios del sector empresarial sobre la implementación de un beneficio transitorio que permitirá reducir sanciones cambiarias para quienes presenten incumplimientos en sus obligaciones, en el marco del Decreto 0240 del 12 de marzo de 2026.

La medida, adoptada como parte de las acciones para atender el estado de emergencia declarado en el país, contempla la posibilidad de que los sujetos con obligaciones cambiarias incumplidas puedan acceder a una reducción de la sanción hasta el 15% de su valor, sin que sea necesario el pago de intereses de mora.

Este beneficio aplica para infracciones administradas por la DIAN en las que aún no se haya emitido una decisión definitiva, e incluso para casos en los que todavía no se haya formulado un proceso sancionatorio. Asimismo, la entidad precisó que la reducción podrá ser concurrente con otros mecanismos de disminución de sanciones vigentes, respetando los límites mínimos establecidos por la normativa.

Para acogerse a esta medida, los interesados deberán cumplir una serie de requisitos, entre los que se destacan:

- Reconocer expresamente el incumplimiento de obligaciones cambiarias al 30 de noviembre de 2025 y aceptar en su totalidad los hechos y glosas de la Administración, mediante escrito ante la Dirección Seccional competente.
- Pagar la sanción reducida al 15% de su valor (sin intereses de mora), respetando los mínimos del D. Ley 2245 de 2011: 200 UVT (infracciones numerales 2 a 5 y 7 a 10 del art. 3) o 25 UVT (demás infracciones).
- Radicar el escrito de acogimiento con la prueba de pago ante la Dirección Seccional correspondiente (solicitudes individuales, no por el gremio). Tras verificar requisitos, la DIAN expedirá el acto administrativo respectivo.





- Para solicitudes previas bajo el Decreto 1474 de 2025 (hoy suspendido por Auto 082 de 2026 de la Corte Constitucional): presentar escrito de alcance para que se entienda formulada bajo el art. 4 del Decreto 0240 de 2026 y solicitar la aplicación del pago ya efectuado, con desistimiento expreso de la petición inicial.

La DIAN también aclaró que las solicitudes deberán presentarse de manera individual ante la dirección seccional correspondiente y no a través de asociaciones gremiales. El plazo máximo para radicar la solicitud, junto con la prueba de pago, será el 30 de abril de 2026. Además, las obligaciones objeto del beneficio deben corresponder a hechos ocurridos hasta el 30 de noviembre de 2025.

En cuanto a los contribuyentes que ya habían iniciado trámites bajo el Decreto 1474 de 2025 (Actualmente suspendido por la Corte Constitucional), la entidad indicó que podrán adaptar sus solicitudes para acogerse a los beneficios del nuevo decreto, siempre que manifiesten expresamente su intención y cumplan con los requisitos establecidos.

La entidad enfatizó que esta disposición tiene carácter informativo y busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones cambiarias en un contexto económico excepcional, ofreciendo una oportunidad para regularizar situaciones pendientes bajo condiciones más favorables.

Fuente: DIAN <https://www.dian.gov.co>

¡Importante!

Transferencias internacionales: Campos Obligatorios

Comprometidos en brindarle un mejor servicio y optimizar sus operaciones de transferencias internacionales, le recordamos que la información de ciudad y país del banco del beneficiario son obligatorios para una transferencia internacional SWIFT.

Esta información de localización geográfica (ciudad y país) es indispensable para el procesamiento correcto, ya que ayuda a evitar rechazos o devoluciones por parte de las entidades bancarias.

Datos obligatorios y clave:

Código SWIFT/BIC: Identifica el banco y su país.

Nombre del banco beneficiario: A menudo se solicita la dirección física de la sucursal.

Ciudad y país del banco: Esenciales para la identificación del banco receptor, a menudo incluidos en el mismo código.

Nombre completo y dirección del beneficiario: Tal cual aparece en su cuenta bancaria.

Número de cuenta/IBAN: El código bancario específico.

Omitir o registrar incorrectamente estos datos puede causar retrasos y costos adicionales.

Consideraciones especiales:

EE. UU.:

Además del SWIFT, suele requerirse el código ABA.

Unión Europea:

El IBAN es indispensable junto con el SWIFT/BIC.

Otros países:

Pueden requerir códigos específicos, como el CLABE en México o SORT CODE en Reino Unido. BBVA

Agenda de política comercial de EE.UU. 2026: Implicaciones clave para empresas colombianas

La reciente publicación de la Agenda de Política Comercial 2026 de Estados Unidos, emitida por la Oficina del Representante Comercial (USTR), marca un cambio relevante en la forma en que ese país gestionará sus relaciones comerciales internacionales. Este nuevo enfoque, centrado en la reciprocidad, el cumplimiento y la seguridad económica, redefine el entorno operativo para empresas colombianas que exportan, importan o tienen vínculos comerciales con el mercado estadounidense.

Un cambio de enfoque: más control y reciprocidad

La política comercial estadounidense evoluciona desde un esquema tradicional de apertura hacia un modelo más estratégico, donde los aranceles, los acuerdos comerciales y las herramientas de defensa comercial se utilizan activamente para equilibrar relaciones comerciales y proteger sectores considerados críticos.

En este contexto, Estados Unidos ha fortalecido instrumentos como los aranceles recíprocos y ha impulsado nuevos acuerdos bilaterales denominados Agreements on Reciprocal Trade (ART), orientados a reducir barreras externas mientras mantiene cierto nivel de protección interna.

Mayor exigencia en cumplimiento: impacto directo para exportadores

Uno de los mensajes más relevantes para el sector empresarial colombiano es el fortalecimiento del enforcement (cumplimiento) en frontera. Esto implica:

- Mayor verificación de origen de mercancías





- Exigencias más estrictas de trazabilidad en la cadena de suministro
- Control reforzado sobre estándares laborales, ambientales y técnicos
- Riesgo de detenciones en aduana por incumplimientos documentales o regulatorios

Adicionalmente, normativas como la prohibición de importaciones vinculadas a trabajo forzoso amplían el alcance de control, afectando incluso exportaciones indirectamente relacionadas con insumos de terceros países.

Colombia: ventajas vigentes, pero con mayor escrutinio Colombia mantiene una posición privilegiada gracias al Tratado de Promoción Comercial (TPC) con Estados Unidos, que garantiza acceso preferencial a la mayoría de bienes. Sin embargo, este acuerdo no elimina el riesgo de:

- Investigaciones de defensa comercial
- Controles por seguridad nacional
- Nuevas exigencias regulatorias

Además, el informe evidencia que Estados Unidos continúa monitoreando temas como obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y cumplimiento laboral y ambiental, lo que incrementa la relevancia del cumplimiento normativo para las empresas colombianas.

Oportunidades: Colombia como socio estratégico Más allá de los riesgos, la nueva agenda abre oportunidades claras. Estados Unidos busca fortalecer cadenas de suministro más seguras y resilientes, lo que favorece a proveedores confiables del hemisferio.

En este contexto, las empresas colombianas pueden posicionarse como:

- Proveedores estratégicos en cadenas regionales
- Aliados en procesos de nearshoring
- Actores confiables con altos estándares de cumplimiento

La ventaja competitiva ya no dependerá únicamente de precio o calidad, sino de la capacidad de demostrar transparencia, cumplimiento y trazabilidad.

Ante este nuevo entorno, se recomienda a las empresas:

- Fortalecer sistemas de cumplimiento (compliance) en comercio exterior
- Implementar mecanismos de trazabilidad en la cadena de suministro
- Revisar la clasificación arancelaria y reglas de origen
- Evaluar riesgos asociados a proveedores internacionales
- Monitorear cambios regulatorios en EE. UU., especialmente en sectores sensibles
- Incorporar criterios de sostenibilidad y cumplimiento laboral en la operación

La Agenda de Política Comercial 2026 de Estados Unidos no representa un cambio inmediato en las reglas del juego, pero sí una transformación en el clima comercial internacional. En este nuevo escenario, el acceso al mercado estadounidense seguirá disponible, pero condicionado a mayores estándares de cumplimiento y transparencia.

Para las empresas colombianas, el reto es claro: adaptarse a un entorno más exigente, pero también aprovechar las oportunidades que surgen de una reconfiguración de las cadenas globales de valor.

Fuente:
Camara de Comercio Colombo Americana - AMCHAM

Colombia y Perú activan el intercambio digital de certificados de origen en la CAN

En el marco de la modernización de los procesos de comercio exterior en la Comunidad Andina (CAN), los Gobiernos de Colombia y Perú anunciaron la entrada en operación plena del intercambio digital de Certificados de Origen (COD) entre ambos países, tras la finalización exitosa del período de pruebas técnicas.

El piloto, iniciado el 11 de febrero de 2026, permitió validar de manera satisfactoria los procesos de emisión, transmisión, recepción y validación de los certificados digitales, así como la gestión de eventuales incidencias técnicas. Este avance se desarrolla conforme a lo establecido en la Resolución 2457 de 2024 de la CAN, que regula el intercambio de certificados de origen entre los países miembros.

Modalidades de emisión

Con la implementación del esquema digital, cada país adoptará un modelo operativo acorde con su nivel de madurez tecnológica:

- **Colombia:** Operará principalmente bajo un esquema de emisión digital. El uso de certificados físicos, firmados y sellados quedará restringido a situaciones de contingencia debidamente justificadas ante la autoridad competente.
- **Perú:** Mantendrá un modelo mixto, combinando la emisión digital y física, en consideración a que algunos operadores aún se encuentran en proceso de transición hacia la digitalización.

Criterios para la calificación de origen

Para las exportaciones desde Colombia hacia Perú en el marco del Acuerdo de la CAN, las declaraciones juramentadas que respalden los certificados de origen deberán ser gestionadas a través del Servicio Informático de Certificados de Origen bajo el esquema 55, seleccionando la norma de origen aplicable según la mercancía.

Este requisito es clave para garantizar la correcta aplicación de las preferencias arancelarias y evitar inconsistencias en los procesos de validación por parte de las autoridades aduaneras.

Inicio de la operación plena

El intercambio digital de Certificados de Origen entre Colombia y Perú inició formalmente el 9 de marzo de

2026, marcando un hito en la facilitación del comercio intracomunitario.

Esta implementación permitirá:

- Reducir tiempos en los procesos de certificación
- Disminuir costos operativos asociados al manejo de documentos físicos
- Mejorar la trazabilidad y seguridad de la información
- Fortalecer la interoperabilidad entre autoridades y operadores de comercio exterior

Implicaciones para las empresas

Las empresas que realizan operaciones de comercio exterior entre Colombia y Perú deberán:

- Adaptar sus procesos internos al uso prioritario de certificados digitales
- Verificar el correcto diligenciamiento de las declaraciones juramentadas bajo el esquema correspondiente
- Asegurar la alineación con los sistemas informáticos oficiales para la emisión y validación de certificados

La adopción de este esquema representa una oportunidad para optimizar procesos, mejorar la eficiencia operativa y avanzar en la transformación digital del comercio internacional en la región.

Fuente: DIAN



DIAN fortalece el control aduanero sobre la importación de drones en Colombia

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) implementó medidas para el control de la importación e ingreso de aeronaves no tripuladas (UAS/drones) al país, con el objetivo de prevenir su entrada ilegal y mitigar riesgos asociados a su uso indebido.

Estas disposiciones fueron establecidas mediante la Resolución 000242 de 2025, vigente desde el 11 de enero de 2026, y buscan reforzar la seguridad nacional frente a posibles usos de estos dispositivos en actividades ilícitas.

Principales medidas para importadores

Las empresas que importen drones o sus partes deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- Declaración de importación anticipada obligatoria: Se exige la presentación anticipada de la Declaración de Importación como mecanismo para fortalecer la gestión del riesgo y optimizar el control aduanero.
- Ingreso restringido a puntos específicos: La importación de drones y sus componentes solo podrá realizarse a través de:
 - Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá)
 - Puertos bajo jurisdicción de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena

Lineamientos para viajeros

La DIAN recomienda a los viajeros abstenerse de ingresar drones bajo la modalidad de equipaje o importación de viajeros, ya que:

- La autoridad aduanera podrá exigir el cambio a importación ordinaria, siempre que el ingreso se realice por los puntos habilitados (Bogotá o Cartagena).
- En otros lugares de arribo, no está permitido el ingreso, lo que podría derivar en la aprehensión de la mercancía.

Restricción en tráfico postal y envíos urgentes

Se establece la prohibición total del ingreso de drones y sus componentes a través de:

- Tráfico postal
- Envíos urgentes (courier)

En caso de incumplimiento, la DIAN podrá ordenar el cambio de modalidad a importación ordinaria (si aplica) o proceder con medidas de control, incluyendo la aprehensión.



Control y verificación

La autoridad aduanera verificará el cumplimiento de estas disposiciones al momento de la llegada de la mercancía al país, reforzando los mecanismos de inspección y control.

Implicaciones para las empresas

Las compañías que importan o comercializan drones deberán:

- Ajustar sus procesos logísticos para cumplir con los puntos de ingreso autorizados
- Planificar con anticipación la presentación de declaraciones de importación
- Evitar el uso de canales no permitidos como courier
- Capacitar a sus equipos en la normativa vigente para prevenir sanciones

El Banco de Occidente reitera la importancia de que importadores, viajeros y usuarios aduaneros se informen previamente y cumplan con las obligaciones establecidas, con el fin de evitar sanciones, reprocesos y retrasos en sus operaciones de comercio exterior.

Fuente: DIAN

Colombia avanza en la autorización de la harina de cacay en la unión europea como “novel food”

El sector Colombia radicó ante la Unión Europea el expediente técnico-científico para obtener la autorización de comercialización de la harina de cacay bajo la categoría de Novel Food, mecanismo que regula la entrada de nuevos alimentos en ese mercado.

Este avance representa un hito en la internacionalización de productos de la biodiversidad colombiana y responde a una estrategia de diversificación de la canasta exportadora con enfoque sostenible.

La solicitud, estructurada bajo los lineamientos de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), consolida un proceso iniciado en 2024 que incluye:

- Evidencia de consumo seguro por más de 25 años en terceros países
- Información sobre composición, perfil nutricional e inocuidad
- Trazabilidad y validación de procesos productivos
- Enfoque en sostenibilidad y escalabilidad industrial

Tras la radicación, el proceso continuará con una fase de validación administrativa y posteriormente con la evaluación científica por parte de la EFSA, la cual podría extenderse hasta nueve meses.

La iniciativa fue liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Agricultura, en coordinación con actores internacionales y el sector privado.

Se destaca la participación de:

- El programa Territorios Forestales Sostenibles (TEFOS)
- Cooperación internacional (Embajada Británica y GIZ)
- Seis empresas colombianas de la cadena del cacay

El sector empresarial jugó un rol clave al aportar soporte técnico, garantizar el suministro de materia prima y demostrar la viabilidad de producción a escala bajo estándares internacionales.

Potencial del cacay como producto de alto valor agregado

El cacay, fruto originario de la Amazonía y la Orinoquía, presenta características altamente competitivas:

- Contenido de hasta 60% de aceite rico en omega-6 y omega-9
- Harina con hasta 40% de proteína y alto contenido de fibra
- Aplicaciones en la industria alimentaria como ingrediente funcional

Estas propiedades lo posicionan como un insumo atractivo para mercados exigentes como el europeo.

Impacto económico, social y ambiental.

Más allá de su valor comercial, el desarrollo de la cadena del cacay genera beneficios estructurales:

- Impulsa sistemas agroforestales sostenibles
- Contribuye a la restauración de tierras degradadas
- Promueve la conservación de la biodiversidad
- Vincula a más de 500 familias campesinas e indígenas, fortaleciendo economías locales





Implicaciones para las empresas

De ser aprobada la solicitud, se abrirán nuevas oportunidades para:

- Exportadores de productos naturales y derivados
- Empresas de alimentos funcionales e ingredientes
- Inversionistas en cadenas de valor sostenibles
- Actores interesados en bioeconomía y mercados verdes

Asimismo, se consolidaría un modelo replicable para la internacionalización de otros productos de la biodiversidad colombiana.

Perspectiva estratégica

La eventual aprobación de la harina de cacay como Novel Food fortalecería la competitividad internacional de Colombia y posicionaría al país como un proveedor relevante de ingredientes sostenibles de alto valor agregado.

Este proceso envía una señal clara a los mercados globales: la biodiversidad colombiana puede transformarse en innovación, desarrollo económico y oportunidades comerciales sostenibles.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT

Balance comercio exterior

El comercio exterior colombiano inició 2026 con resultados positivos, evidenciando una consolidación en la diversificación de la canasta exportadora y un mayor dinamismo en sectores distintos al minero-energético. De acuerdo con cifras oficiales, las exportaciones de bienes no minero energéticos (NME) crecieron 14 % en enero de 2026, alcanzando US\$2.158,9 millones, mientras que en volumen el incremento fue del 25,8 %, reflejando un fortalecimiento significativo de la oferta exportadora del país.

Dinamismo sectorial: agroindustria e industria lideran el crecimiento

El crecimiento de las exportaciones no mineras estuvo impulsado principalmente por:

- **Agroindustria:** aumento del 20,1 %, destacándose productos como aceite de palma, extractos de café y harina de maíz
- **Sector automotor:** crecimiento del 138,2 %, consolidándose como uno de los segmentos industriales más dinámicos
- **Sector agropecuario:** incremento del 24,3 %, con productos como café, banano, aguacate hass y gulupa

Estos resultados reflejan una mayor sofisticación de la oferta exportable y un avance en la agregación de valor.

Transformación estructural del modelo exportador

Las cifras de 2025 confirman una tendencia estructural:

- **Exportaciones no mineras:** US\$26.388,9 millones (+20 %)
- **Participación en la canasta exportadora:** 52,6 % del total nacional
- **Crecimiento en volumen:** 14,6 %

Este comportamiento evidencia una transición hacia una economía menos dependiente de sectores extractivos y con mayor peso de la industria, la agroindustria y el sector agropecuario.

Importaciones: crecimiento moderado con enfoque en manufacturas

En enero de 2026, las importaciones alcanzaron US\$5.902,9 millones CIF, con un crecimiento cercano al 9,7 %, impulsadas principalmente por:

- Vehículos de carretera: +70,4 %
- Productos farmacéuticos: +16,4 %
- Cereales y derivados: +24,1 %



El grupo de manufacturas representó el 77,7 % del total importado, consolidándose como el principal componente de las compras externas.

Composición de las exportaciones: señales mixtas por sectores

En enero de 2026:

- Agropecuario, alimentos y bebidas: +23,0 %
- Combustibles: -7,2 %
- Manufacturas: -4,4 %
- Otros sectores (oro): +108,4 %

Esto sugiere una reconfiguración gradual del comercio exterior, con menor dependencia de combustibles y mayor protagonismo de productos con valor agregado.

Principales destinos comerciales

Estados Unidos continúa siendo el principal socio comercial:

- Participación: 31,9 % de las exportaciones
- Crecimiento: +17,0 %

Otros destinos relevantes incluyen:

- Unión Europea: +20,7 %
- Panamá: +25,6 %
- Brasil y Ecuador: dinámicas mixtas
- Venezuela: caída del 19,8 %

En conjunto, Estados Unidos, la Unión Europea y Panamá concentran más del 52 % de las exportaciones colombianas.

Agroindustria: eje de la diversificación regional

La agroindustria se consolida como un pilar clave:

- Participación: 15 % de la canasta NME
- Crecimiento: 31 % en 2025
- Volumen exportado: +26,1 %

El Valle del Cauca lidera las exportaciones agroindustriales por volumen, seguido por Magdalena, Atlántico y Antioquia, evidenciando una fuerte regionalización del crecimiento exportador.

Implicaciones para las empresas

El panorama actual presenta oportunidades y desafíos para el sector empresarial:

Oportunidades:

- Expansión de productos agroindustriales y manufacturados
- Mayor acceso a mercados internacionales diversificados
- Crecimiento en cadenas de valor sostenibles

Retos:

- Competitividad en manufacturas (caídas recientes en exportaciones)
- Adaptación a cambios en mercados regionales (ej. Venezuela y Ecuador)
- Gestión de costos frente al aumento de importaciones

Perspectiva estratégica

Los resultados confirman una transformación estructural del comercio exterior colombiano, orientada hacia:

- Diversificación productiva
- Mayor valor agregado
- Inserción en mercados internacionales más sofisticados

Este escenario abre oportunidades para empresas que apuesten por innovación, sostenibilidad y expansión internacional, en un entorno donde la competitividad ya no depende únicamente de recursos naturales, sino de la capacidad de generar valor.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT

Gobierno inicia reconocimiento de certificados de reembolso tributario (cert) para exportadores

El Gobierno Nacional inició el reconocimiento de los primeros Certificados de Reembolso Tributario (CERT), instrumento orientado a apoyar a los exportadores colombianos y que había permanecido inactivo durante aproximadamente 14 años.

Este mecanismo, creado hace más de 40 años, fue reactivado recientemente y ya comienza a generar resultados concretos para las empresas que realizan exportaciones desde el país.

Hasta la fecha, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha recibido cerca de 600 solicitudes para el reconocimiento del CERT, de las cuales:

- Se han aprobado las primeras 100 solicitudes
- El valor reconocido asciende a aproximadamente \$26.000 millones
- Estas corresponden a exportaciones realizadas durante el año 2025
- Las operaciones están respaldadas por 2.339 declaraciones de exportación

El proceso de evaluación continúa, mientras el Ministerio avanza en la verificación del cumplimiento de los requisitos para las solicitudes restantes.

Sectores beneficiados

Los certificados reconocidos han sido otorgados a empresas de diversos sectores productivos, entre los que se incluyen:

- Alimentos

- Automotor
- Materiales de construcción
- Metalmecánico
- Médico
- Papelero
- Químico
- Plástico y caucho
- Textil y confección

Características del CERT

El Certificado de Reembolso Tributario (CERT) es un instrumento mediante el cual se reconoce a los exportadores un porcentaje de los impuestos indirectos pagados en el proceso productivo de bienes o en la prestación de servicios exportados.

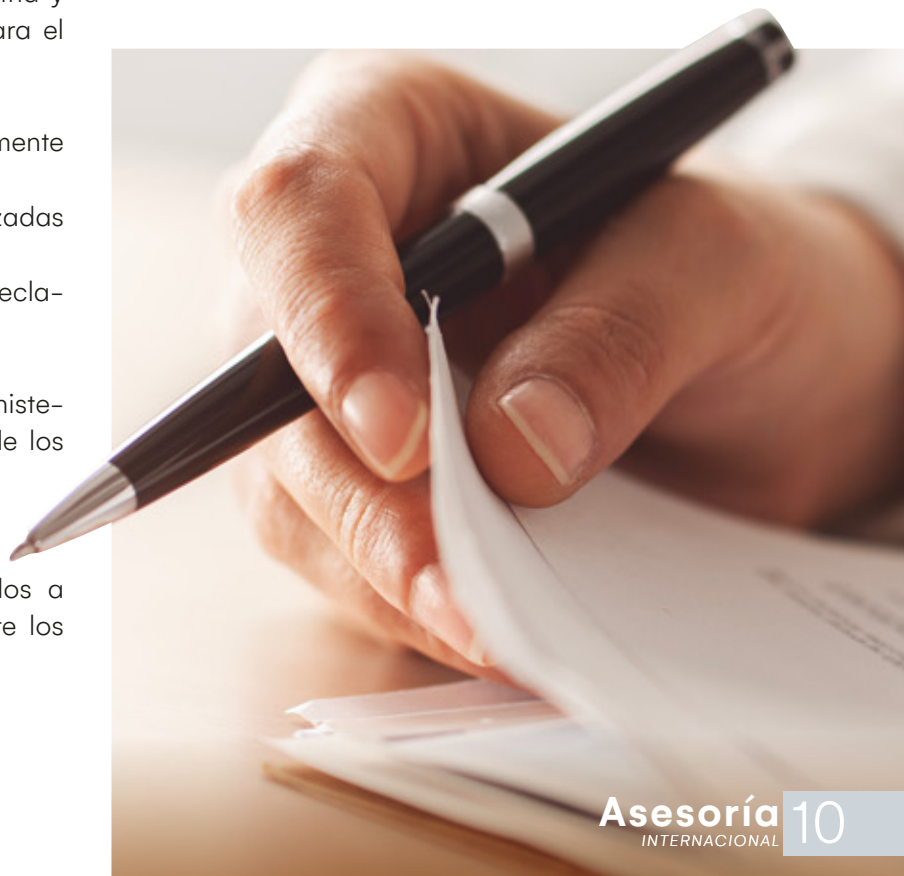
Entre sus principales características:

- Para bienes: corresponde al 3 % del valor FOB o del Valor Agregado Nacional (VAN)
- Para servicios: corresponde al 2 % del valor facturado y exportado
- Se reconoce en pesos colombianos, aunque las exportaciones se realicen en dólares
- Tiene una vigencia de dos años antes de su vencimiento

El CERT es un título valor, lo que permite:

- Negociarlo en el mercado (por ejemplo, en la Bolsa de Valores)
- Utilizarlo para el pago de impuestos ante la DIAN

Este mecanismo no implica la entrega directa de dinero por parte del Gobierno.





Cobertura y alcance

El CERT aplica a cerca de 5.200 subpartidas arancelarias, incluyendo productos de sectores como:

- Farmacéutico
- Alimenticio
- Maquinaria
- Automotor
- Astillero

En el caso de servicios, incluye actividades como:

- Servicios profesionales
- Servicios de salud
- Educación
- Mantenimiento especializado

Restricciones de aplicación

El instrumento no aplica para:

- Exportaciones realizadas desde o hacia zonas francas
- Exportaciones dirigidas a países de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú)
- Exportaciones hacia Venezuela

Vigencia del instrumento

El CERT estará vigente para las exportaciones realizadas durante los años 2025 y 2026, aplicando a bienes y servicios exportados en este periodo.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT

Colombia y Ecuador entran en guerra comercial con aranceles del 30%: fuertes impactos en el intercambio bilateral

Desde el pasado 1 de febrero entraron en vigor las medidas arancelarias recíprocas entre Colombia y Ecuador, marcando el inicio de una escalada en las tensiones comerciales entre ambos países. La decisión, adoptada inicialmente por el Gobierno ecuatoriano mediante la imposición de una tasa del 30% a las importaciones provenientes de Colombia, fue respondida por el Gobierno colombiano con un arancel equivalente aplicado a múltiples productos originarios de Ecuador.

La medida ecuatoriana, presentada como una “tasa por servicio aduanero por control”, implica un gravamen efectivo superior al 30%, al incorporarse dentro de la base para el cálculo de otros impuestos como el IVA. Adicionalmente, su pago es requisito obligatorio para la salida de mercancías, lo que introduce restricciones operativas que afectan directamente la dinámica logística del comercio exterior.

En respuesta, Colombia anunció la aplicación de un arancel ad valorem del 30% sobre 73 subpartidas arancelarias, así como posibles restricciones al ingreso de ciertos productos por pasos fronterizos estratégicos como Ipiales y Puerto Asís. Las autoridades han señala-

do que la medida tiene carácter transitorio y busca restablecer condiciones de equilibrio en el intercambio bilateral, tras la decisión unilateral adoptada por Ecuador.

El comercio entre ambos países, que supera los USD 2.800 millones anuales, ha mostrado una alta sensibilidad ante este tipo de medidas. Datos recientes evidencian una contracción significativa del intercambio, con caídas cercanas al 70% en el comercio bilateral en los primeros meses de aplicación. Las exportaciones colombianas hacia Ecuador han sido las más afectadas, con reducciones superiores al 60%, particularmente en sectores como combustibles, vehículos, químicos y manufacturas.

El impacto también se ha trasladado a la logística y al empleo. En zonas fronterizas como Ipiales y Tulcán, el flujo de mercancías ha disminuido drásticamente, afectando a transportadores y comerciantes. En Ecuador, se estima que hasta 200.000 empleos podrían verse comprometidos, mientras que en regiones colombianas con alta dependencia del comercio fronterizo se reportan pérdidas económicas significativas.

Analistas coinciden en que, más allá del componente económico, el conflicto responde también a factores políticos y de seguridad, lo que añade complejidad a una posible solución en el corto plazo. No obstante, tanto autoridades como gremios empresariales han reiterado la necesidad de mantener abiertos los canales diplomáticos para evitar una afectación estructural de una relación comercial históricamente relevante y caracterizada por su complementariedad.

En este contexto, expertos advierten que la prolongación de estas medidas podría traducirse en mayores costos para empresas y consumidores, así como en una reconfiguración de las cadenas de suministro en ambos países. Mientras tanto, el comportamiento del comercio bilateral en los próximos meses será clave para dimensionar el alcance real de este episodio en la integración económica regional.

Lo invitamos a consultar el listado de las 73 subpartidas arancelarias en:

<https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/documentos-noticias/descripcion-de-los-productos-arancel-ecuador.aspx>

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MINCIT

Sector agroexportador colombiano muestra resiliencia en 2025, pese a desafíos del comercio internacional

El sector agroexportador colombiano cerró 2025 con resultados positivos, evidenciando una notable capacidad de adaptación frente a un entorno internacional marcado por tensiones comerciales, ajustes arancelarios y cambios en la demanda global. Productos como el pescado, el aguacate Hass y el cacao se consolidaron como protagonistas del crecimiento, de acuerdo con cifras oficiales analizadas por Analdex.

Uno de los casos más destacados es el del sector pesquero, cuyas exportaciones alcanzaron los US\$155 millones en 2025, lo que representó un crecimiento del 11,6% frente a 2024, incluso en un contexto de aranceles en su principal mercado, Estados Unidos. Este país concentró el 72,6% de las compras, con la tilapia como producto líder, mientras que Canadá ganó relevancia al ubicarse como el quinto destino, con un aumento cercano al 20%.

A nivel regional, la actividad pesquera mantiene una alta concentración. El Huila lidera ampliamente las exportaciones con el 44,8% del total nacional, seguido por Antioquia, que superó los US\$40 millones, y el Valle del Cauca, que registró uno de los mayores crecimientos, con un aumento del 61,9% en sus ventas externas.

En paralelo, el aguacate Hass se consolidó como uno de los productos estrella del agro colombiano. En 2025, sus exportaciones sumaron US\$375 millones, con un crecimiento del 21,3%, mientras que en volumen se registró un incremento del 45,6%, alcanzando más de 200.000 toneladas. Europa continúa siendo el principal destino, con más del 60% de participación, destacándose Países Bajos, Alemania y España como mercados clave.

Antioquia lidera este segmento con el 47,3% del total exportado, seguido por los departamentos del Eje Cafetero, que en conjunto representan más de un tercio de las ventas externas. No obstante, algunos mercados europeos mostraron retrocesos, como Bélgica e Italia, lo que evidencia la necesidad de continuar diversificando destinos.

Por su parte, el cacao y sus derivados registraron el mayor dinamismo del año. Las exportaciones alcanzaron los US\$413,1 millones, con un crecimiento del 56%

frente a 2024, impulsadas tanto por mayores volúmenes como por el comportamiento de los precios internacionales. Estados Unidos, Malasia, México y Costa Rica se posicionaron como los principales compradores, en un mercado global que supera los US\$90.000 millones.

Estos resultados reflejan el fortalecimiento del sector agroindustrial colombiano y su capacidad para posicionarse en mercados internacionales exigentes. Sin embargo, el panorama para 2026 plantea desafíos asociados a posibles cambios en políticas comerciales, tensiones geopolíticas y factores climáticos que podrían incidir en la producción y la logística.

En este contexto, expertos coinciden en la importancia de avanzar en la diversificación de mercados, el fortalecimiento de la competitividad y la consolidación de cadenas de valor, con el fin de sostener el crecimiento y mitigar riesgos en un entorno internacional cada vez más incierto.

Fuente:
Asociación Nacional de Comercio Exterior - Analdex.

Evita fraudes en tus transacciones internacionales

El Banco de Occidente, comprometido con la seguridad de sus clientes, quiere entregarle información y recomendaciones de Seguridad, que esperamos le permitan identificar posibles situaciones de riesgo y darle guías sobre cómo actuar ante ellas.

Los medios virtuales se constituyen en una nueva herramienta de comunicación con el mundo, sin embargo, existen personas inescrupulosas que valiéndose de conocimientos tecnológicos y/o de sistemas vulneran contraseñas, usuarios, cuentas y demás para cometer delitos informáticos. Una de las modalidades es el envío de correos electrónicos, que parecen legítimos, pero son falsos, en el que los delincuentes están utilizando nombre de empresas o personas reconocidas por usted, alterando datos o instrucciones de transferencias para robar sus fondos. Para evitar ser engañados se debe tener presente las siguientes recomendaciones:

- Desconfíe si el proveedor o persona en el exterior le envía un correo electrónico realizando cambio de instrucciones.
- Procure pedir todos los datos posibles a la persona en el exterior: dirección, número de teléfono (si es posible fijo), entre otros. Compruebe que no hay incongruencias en los datos, por ejemplo, que la cuenta del beneficiario coincide con el país en el que está el vendedor.
- Cuando sospeche de correos con instrucciones nuevas, no responda sobre ese correo, escriba directamente a la dirección de correo que usted conoce o comuníquese telefónicamente y confirme con su proveedor el cambio de instrucciones.
- Antes de iniciar cualquier tipo de pago procure hablar por teléfono con el vendedor en los números conocidos y no referenciados en el mensaje.
- Valide detalladamente la cuenta origen, los remitentes de los correos falsos suelen utilizar correos muy similares al de su proveedor, pero con sutiles diferencias que le permitirían identificar el fraude.





Choque externo

La siguiente información es proporcionada por el equipo de investigaciones económicas de la Tesorería del Banco de Occidente, Occieconomicas.

En el 1T26, el factor clave para los mercados fue la escalada geopolítica, marcada por la ofensiva de EE.UU. e Israel contra Irán, que desató preocupaciones sobre una posible crisis energética global, tras llevar el precio del petróleo por encima de US\$100 y reactivar presiones inflacionarias en múltiples economías. En EE.UU., la economía comenzó a mostrar señales de enfriamiento mientras la Fed mantuvo su pausa monetaria. En Colombia, el fuerte ajuste del salario mínimo elevó los riesgos inflacionarios, obligando al Banco de la República a iniciar un nuevo ciclo de aumentos de las tasas de interés.

¿Qué pasó durante el trimestre?

Economía global: Tensiones mundiales

- **Fed en pausa:** En enero y marzo, la Fed mantuvo una postura prudente y dejó la tasa de referencia en el rango 3,50%3,75% tras tres recortes consecutivos al cierre del 2025. El mercado laboral sigue ralentizándose, pero los riesgos en inflación explicaron las decisiones. En enero, la economía añadió 130 mil empleos y la tasa de desempleo descendió a 4,3%. Sin embargo, en febrero comenzaron a aparecer señales de enfriamiento: se destruyeron 92 mil empleos y la tasa de desempleo subió a 4,4%. A esto se suma un crecimiento de 2,1% en 2025, más bajo que el 2,8% en 2024. La debilidad de la economía

queda opacada por los riesgos de inflación, especialmente los que se sumaron recientemente ante los avances del precio del petróleo, por el conflicto en Medio Oriente.

- **Trump vs la Corte Suprema:** Tras la anulación de los gravámenes de emergencia por parte del Tribunal Supremo de EE.UU., el presidente Donald Trump anunció nuevos aranceles globales temporales, inicialmente de 10% (que entraron en vigencia a final de febrero) y con la posibilidad de subir al 15%, con una vigencia de 150 días mientras el Congreso decide su continuidad.
- **Tensiones geopolíticas:** En enero, Donald Trump dio otra muestra de poder al mundo, tras la captura del presidente de Venezuela, Nicolas Maduro. Desde entonces, EE.UU incrementó sus importaciones de crudo venezolano hacia su mercado, acompañado de promesas de inversión y una rápida reactivación de la producción petrolera. Con esta nueva fuente asegurada, Estados Unidos redujo su dependencia de otros productores, lo que se puede interpretar como un factor que facilitó la decisión de Trump de avanzar militarmente contra Irán en marzo. La ofensiva conjunta con Israel desató una nueva crisis en Medio Oriente, interrumpiendo flujos de petróleo, lo que llevó a los precios del crudo a superar los US\$119 por barril. Esta escalada no solo amenaza la estabilidad energética global, sino que también incrementa presiones inflacionarias en múltiples economías. En este contexto, varios bancos centrales podrían verse obligados a reconsiderar sus planes de política monetaria.

- **Datos estables:** En febrero, la inflación anual de EE.UU. se mantuvo en 2,4%. La variación mensual fue de 0,3% impulsada principalmente por el incremento en los precios de la vivienda (0,2%), los alimentos (0,4%) y la energía (0,6%). La inflación básica (sin alimentos ni regulados) permaneció estable en 2,5%. Aunque la cifra se ubicó como lo esperaba el mercado, el dato toma relevancia en medio de la creciente volatilidad del petróleo que podría llevar la inflación nuevamente por encima del 3,0%.

Colombia: Inicio de las presiones

- **Ajuste histórico:** A finales del 2025, el gobierno anunció un incremento histórico del 23,7% en el salario mínimo para 2026, llevando el ingreso total a \$2 millones y generando impacto real cercano al 18%, lo que comenzó a presionar múltiples sectores como vivienda, salud, pensiones, educación y costos empresariales. Este ajuste implica mayores presiones fiscales y aumentos de informalidad. Además, desde enero se comenzaron a ver los impactos en precios que podrían llevar la inflación de 2026 cerca al 6,0%.
- **Nuevo ciclo restrictivo:** Tras el drástico ajuste salarial para 2026, el Banco de la República inició el año con una postura fuertemente restrictiva, elevando en enero la tasa de referencia en 100pbs hasta 10,25%, argumentando un desanclaje de expectativas inflacionarias y el fuerte impacto del aumento del salario mínimo sobre los costos y precios indexados. Pocos días después, el dato de inflación de enero confirmó estas presiones, acelerándose a 5,35% anual (5,1% dic-25) y mostrando un repunte significativo en la inflación básica. Aunque en febrero la inflación cedió

ligeramente hasta 5,29%, la Junta advirtió que las presiones persistirán durante el 1S26, lo que mantendría la necesidad de nuevos aumentos de tasas. Desde Occieconómicas prevemos que los aumentos continúen hasta llevar la tasa al 12,0%.

- **Se mueve el escenario político:** Tras una serie de encuestas presidenciales con movimientos mixtos en la intención de voto (donde Abelardo de la Espriella y Cepeda llegaron a liderar en distintos momentos), las elecciones legislativas redefinieron el panorama político al dejar el Congreso dividido: el Pacto Histórico ganó en el Senado y en Cámara, aunque sin lograr mayorías. Paralelamente, las consultas interpartidistas movilizaron a 6,5 millones de votantes y definieron a Paloma Valencia, Claudia López y Roy Barreras como candidatos presidenciales para 2026. Por su parte, el anuncio de Paloma al elegir al exdirector del DANE y segundo candidato más votado en La Gran Consulta por Colombia, Juan Daniel Oviedo como su fórmula vicepresidencial fortaleció significativamente sus probabilidades de victoria.
- **Rumbo presupuestal:** El Ministerio de Hacienda presentó la actualización del Plan Financiero 2026, en la cual prevé que el déficit fiscal disminuirá a 5,1% del PIB desde 6,4% en 2025, apoyado en un recorte de \$44 Bn en gasto frente a lo previsto en 2025. Para 2026, el Gobierno estima un crecimiento económico de 2,6%, una inflación de 5,8% y una tasa de cambio promedio de \$3.801, mientras que la deuda neta del Gobierno central se ubicaría alrededor del 58,7% del PIB.

